

# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FAC

---

**FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA**



**ASÍ SE VA A LAS  
ESTRELLAS**



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	4
ALCANCE .....	4
CONTEXTO NORMATIVO .....	4
¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?.....	6
¿A QUIEN VA DIRIGIDO? .....	7
¿CÓMO SE FORMULA E IMPLEMENTA? .....	8
¿QUE SON LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN?.....	9
CANALES DE ATENCIÓN .....	12
CONSIDERACIONES FINALES .....	15
Anexo 1: .....	17
ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – MURC .....	17
DEFINICIONES.....	20



## INTRODUCCIÓN

La Participación Ciudadana constituye el derecho y obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño en las Instituciones públicas, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello, generando valor agregado a través del fortalecimiento de lazos de confianza e interacción entre los grupos de valor y la Institución.

En el marco de lo dispuesto en Artículo 2 de la **Ley 1757 de 2015** “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, en donde enuncia que desde la dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se incluya la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana en las Instituciones públicas. La Fuerza Aérea Colombiana - FAC, construye anualmente la **Estrategia de Participación Ciudadana** articulada al Plan de Acción Institucional, el cual está diseñado bajo el propósito de contribuir a la mejora continua y exaltar la importancia de la implementación y seguimiento del MIPG; en esta estrategia se establecen los ejercicios (actividades) a desarrollar con los grupos de valor de la FAC en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento); contribuyendo al logro del objetivo estratégicos.

Adicionalmente, a partir de la vigencia 2023, la FAC anualmente formulará el **Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la **Ley 2195 de 2022** “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”, el cual tiene el propósito de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad de las entidades públicas.

Teniendo en cuenta que la estructura del **Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público**, tiene siete componentes: (1. *Gestión Integral del Riesgo de Corrupción*, 2. *Redes Institucionales y Canales de Denuncia*, 3. *Legalidad e Integridad*, 4. *Iniciativas Adicionales* 5. *Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas*, 6. *Transparencia y Acceso a la Información*, 7. *Estado Abierto*). Específicamente, en el quinto componente relacionado con la **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**, se incluirán las actividades que le apunten a estas temáticas, es pertinente aclarar que este componente a partir de la vigencia 2023 reemplazará la Estrategia de Rendición de Cuentas que estaba articulada al Componente 3: *Rendición de Cuentas* del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, que estaba regulado por el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

Por consiguiente, la FAC, con el propósito de garantizar la incidencia efectiva de sus grupos de valor en los procesos de planeación, ejecución, evaluación, incluyendo la rendición de cuentas de su gestión en concordancia con los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana, desarrolla diversos mecanismos de participación ciudadana dentro de los cuales involucra a sus grupos de valor garantizando la participación en todo el ciclo de la gestión pública como se mencionó anteriormente, apoyándose en el uso de los diferentes canales de comunicación institucionales dando alcance a lo establecido en la **Ley 1757 de 2015** en el Artículo 53: “*Las entidades propenderán por generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen un adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general*”.



El presente Plan, se estructura siguiendo los lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Dimensión Gestión con Valores para Resultados y en su Política de Participación Ciudadana, para generar valor público hacia el ciudadano y los diez (10) grupos de valor identificados y priorizados en el documento **“Identificación y caracterización de grupos de valor FAC”**, dado que permite conocer de manera más cercana sus necesidades y expectativas con acciones de diálogo para la construcción conjunta oportunidades de mejora y contribuyen al cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos por la Institución, el control social, la promoción de la cultura de la información, la transparencia y la integridad.

### OBJETIVO GENERAL

Promover espacios de participación que garanticen la interacción de los grupos de valor de la Fuerza Aérea Colombiana - FAC, en el ciclo de la gestión pública, con el propósito de dar a conocer la gestión institucional y generar espacios de control social, transparencia e integridad.

### ALCANCE

Desde el establecimiento de los lineamientos en el marco de la participación ciudadana en la Fuerza Aérea Colombiana, hasta la construcción de las acciones específicas articuladas al Plan de Acción en cada vigencia (cronograma) y su posterior seguimiento.

### CONTEXTO NORMATIVO

Norma	Descripción de la norma
<b>Constitución Política</b>	Derecho a la participación, (artículos 2, 3 y 103), derecho a la información (artículos 20, 23 y 74), derecho a la participación en el control del poder político (artículo 40), y derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).
<b>Documento CONPES 3654 de 2010</b>	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos: Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
<b>Ley 489 de 1998</b>	Organización y funcionamiento de la Administración Pública. Artículo 32. Democratización de la administración pública. Artículo 33. Audiencias públicas.
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
<b>Ley 1712 de 2014</b>	Se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



Norma	Descripción de la norma
<b>Ley 1757 de 2015</b>	Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Artículo 2. De la política pública de participación democrática. Artículo 48 a 56. Disposiciones en materia de rendición de cuentas. Artículos 60-66. Control Social. Artículos. 67-72. Veedurías Ciudadanas
<b>Ley 2195 de 2022</b>	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	Se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Capítulo 3 - Modelo de Integración Planeación y Gestión –MIPG.
<b>Decreto 230 de 2021</b>	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
<b>Resolución 1519 de 2020</b>	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
<b>Ley 2195 de 2022</b>	Mediante el cual se establece la obligación para las Entidades públicas del orden nacional, de elaborar y publicar el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público – PTESPU.



## ¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Es el derecho de ciudadanos a intervenir en todas las actividades de la gestión pública confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población. Por lo tanto, las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (Figura 1).

Figura 1: Fases del ciclo de la gestión pública



Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación - SEMEP / SEGEP



## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El primer paso para el adecuado diseño e implementación de una intervención estatal, consiste en identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual está dirigida. Este ejercicio permite ajustar la oferta institucional para responder satisfactoriamente las necesidades de la ciudadanía, obtener retroalimentación y lograr su participación activa para el logro de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, la FAC en cumplimiento al compromiso del mejoramiento continuo de sus procesos, el fortalecimiento del MIPG y con el propósito de garantizar la incidencia efectiva de sus grupos de valor, identificó diez (10) grupos (Figura 2) que tienen mayor influencia en las decisiones y/o presentan mayor interés en la información generada y servicios que presta la Institución, los cuales se establecen en el documento: **“Identificación y caracterización de los grupos de valor”**, publicado en el link de transparencia de la web institucional:

<https://www.fac.mil.co/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Figura 2: Identificación y caracterización de los grupos de valor FAC



Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación SEMEP – DEGEP



## ¿CÓMO SE FORMULA E IMPLEMENTA?

- La Fuerza Aérea Colombiana, desde el proceso de Direccionamiento Estratégico, define la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana, a través de la formulación anual de la Estrategia de Participación Ciudadana articulada al Plan de Acción Institucional, la cual incluye diversos espacios (actividades) en el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación). El Plan de Acción se publica en la página web de la FAC en el link:  
<https://www.fac.mil.co/planeacion/planes-estrategicos-sector-defensa-y-fuerza-aerea-colombiana>

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 612 de 2018** Artículo 1, párrafo 2 *“Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en Artículo 2. Ley 1757 de 2015. De la política pública de participación democrática”*

Es imperativo que las actividades formuladas en la **Estrategia de Participación Ciudadana de la FAC**, también se alinean con el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, en donde queda definido el presupuesto que se requiere para su ejecución en caso que aplique.

- Así mismo, la FAC formulará y publicará anualmente en su página web institucional a partir de la vigencia 2023 a través del **Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público**, en el quinto componente relacionado con **5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**, las actividades que le apunten a estas temáticas, en cumplimiento al Artículo 31 de la **Ley 2195 de 2022**.
- Cabe señalar, que dichos planes y/o programas son publicados en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de cada año, dando alcance a lo señalado en el **Decreto 612 de 2018 Artículo 1, 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción**.
- Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que los espacios (acciones) de participación ciudadana (Estrategia de Participación Ciudadana), se consolidan en un “Cronograma”, donde se detallan las acciones por dependencias para posteriormente publicarlo en el link de transparencia de la página web de la FAC, con el propósito de que la ciudadanía y grupos de valor lo conozcan y participen:  
<https://www.fac.mil.co/participa/consulta-ciudadana>

En consecuencia la FAC semestralmente elabora un Informe de Participación Ciudadana, el cual da a conocer a sus grupos de valor, los espacios (acciones) implementados y los resultados obtenidos, en cumplimiento a los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Este informe es publicado en el link de transparencia de la página web institucional:

<https://www.fac.mil.co/es/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>



## ¿QUÉ SON LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN?

En el marco de la **Ley 1757 de 2015** en su artículo 2 señala que todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública.

Por consiguiente, de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP emitidos para la Política de Participación Ciudadana, la ciudadanía puede participar en cinco Niveles (ciclos de la gestión pública) que son: consulta, control y evaluación, formulación, participación y ejecución. (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/niveles-de-participacion-ciudadana>), los cuales definen a continuación:

1. **Información (Consulta):** La Institución puede conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas o temas para rendición de cuentas, mejorar trámites, seleccionar o evaluar programas, proyectos de inversión, en cualquier momento del ciclo de la gestión pública (diseño, implementación, evaluación).
2. **Control y Evaluación:** Los ciudadanos pueden participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y a la vez es una obligación de las instituciones públicas de responder, rindiendo cuentas, sobre el avance y resultado de la gestión.
3. **Formulación:** Intervención de los ciudadanos en la formulación de política pública, planes, programas, proyectos, servicios y trámites.
4. **Participación:** Discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.
5. **Ejecución:** En este nivel se busca que la Institución desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios, como parte de un programa o proyecto institucional.

Dando alcance a los Niveles de Participación mencionados, la FAC desarrolla diferentes ejercicios (actividades) de participación ciudadana a nivel nacional, dentro de los cuales fortalece la participación activamente de los grupos de valor, así:

### 1. Acceder a la información pública (Consulta)

La FAC dispone del sitio **web [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)**, en el que se publica permanente la información sobre la gestión institucional, a través del home y el link de transparencia conforme a lo establecido en la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y la Directiva permanente FAC No. 23 de junio 16 de 2022 que trata de la administración y mantenimiento del link de transparencia y acceso a la información pública de la FAC.



Adicionalmente, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para la vigencia actual, se deberá implementar el **“Menú Participa”**, que se refiere a una nueva categoría que hará parte del menú principal del portal web y que contendrá información sobre los espacios, mecanismos y acciones que la Institución implemente para dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el marco de la **Resolución 1519 de 2020** expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que define los estándares y directrices para la disposición de información pública en las sedes electrónicas. Para esta implementación el DAFP publicó la Guía “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1 de mayo de 2021”.

Algunos de los espacios de participación que la FAC desarrolla en este nivel son:

-  Programa “A Volar” FAC
-  Revista Aeronáutica FAC
-  Página Web de la FAC
-  Emisoras “Al Aire” FAC
-  Redes sociales FAC

## 2. Control y evaluación:

La Institución promueve espacios de rendición de cuentas, considerando los intereses de los grupos de valor, para lo cual desarrolla diferentes actividades, las cuales están definidas en el **Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público**, en el quinto componente relacionado con la **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**, se incluirán las actividades que le apunten a estas temáticas.

Cabe resaltar, que dentro del componente relacionado con Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas se considerarán incluir actividades relacionadas con Rendición de Cuentas por Nodos, acciones requeridas para viabilizar la implementación de ejercicios de rendición de cuentas institucionales e interinstitucionales, desde un enfoque diferencial.



Por consiguiente, dando alcance a lo establecido en el Decreto 230 de 2021, con el cual se creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas - SNRdC, definido en el artículo 2 del decreto en mención: El conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

### 3. Formulación

En este nivel los grupos de valor pueden participar en la formulación de trámites, programas, y proyectos entre otros.

La FAC, actualmente tiene a disposición los siguientes trámites los cuales se encuentran publicados en el link de transparencia de la página web institucional, en la sección trámites y servicios:

<https://www.fac.mil.co/planeacion/tramites>

- Incorporación para ingreso como Oficial a la Fuerza Aérea Colombiana.
- Incorporación para ingreso como Suboficial a la Fuerza Aérea Colombiana.
- Incorporación para prestar el Servicio Militar en la Fuerza Aérea Colombiana.
- Autorización de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves en áreas y/o aeródromos restringidos y Bases Aéreas.
- Expedición concepto(s) técnico de altura para construcciones en inmediaciones de los aeródromos y helipuertos

### 4. Participación y Ejecución

En estos niveles de participación, la FAC promueve diversos espacios, facilitando la interacción con sus grupos de valor, publicando y promocionando permanentemente a través de los diferentes canales de comunicación, los espacios de diálogo presenciales y/o virtuales previstos a desarrollar. Algunos de estos, son:

- Acercamiento con la población civil
- Charlas de prevención de reclutamiento forzado
- Plan “Así se va a las Estrellas”
- Proyectos sociales
- Actividades con comunidades étnicas
- Plan “Corazón Amigo”
- Jornadas de apoyo al desarrollo
- Ruedas de emprendedores comunitarios
- Reuniones de coordinación institucional
- Alianzas
- Programa “A Volar”
- Revista Aeronáutica



- Página Web Institucional
- Emisoras “Al Aire”
- Redes Sociales
- Participación en Ferias
- Festival Astronómico Villa de Leyva
- Difusión y socialización de canales de comunicación de la FAC a través de medios audiovisuales, escritos y redes sociales
- Consejos de Seguridad Presidencial
- Visitas a las Unidades Militares Aéreas –UMA
- Informes de Gestión FAC
- Informe de Rendición de Cuentas
- Rendición de Cuentas realizadas por las Escuelas de Formación de la FAC:
  - Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana (EPFAC)
  - Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” – EMAVI
  - Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” – ESUFA
- Participación en Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y Política Nacional (Nodo de Defensa y Seguridad Ciudadana).
- Ciclo de Conferencias, Cátedras, Webinar, entre otros.

Es importante resaltar que, en cuanto a las alianzas, las cuales hacen referencia a un acuerdo, convenio o pacto entre dos o más personas, realizadas a fin de lograr objetivos comunes; estas son desarrolladas por la Fuerza Aérea Colombiana, permitiendo generar un impacto positivo y visible para la Institución.

Estas alianzas, representan una oportunidad para conseguir el apoyo y participación de entidades públicas y privadas que permitan fortalecer el desarrollo comunitario en todo el País, que aporten a los proyectos u otras actividades de impacto de acción integral.

Por consiguiente, la Fuerza Aérea ha venido realizando alianzas con Alcaldías en la jurisdicción de las Unidades Militares Aéreas - UMA y diferentes empresas públicas y privadas para el soporte de los proyectos productivos y las actividades de acción integral tales como: jornadas de apoyo al desarrollo, ruedas de emprendimiento, acercamiento con la población civil, liderazgo comunitario, prevención de reclutamiento forzado, proyectos sociales, proyectos Plan Corazón Amigo y Así se va a las Estrellas, entre otros.

## CANALES DE ATENCIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento al mejoramiento continuo de sus procesos, tiene a disposición de la ciudadanía y sus grupos de valor los siguientes **Canales de Atención**, con el propósito de fortalecer su relación y atender sus



requerimientos, los cuales son empleados en todos los **Niveles de Participación** mencionados en el presente documento.

Es preciso señalar que la Estrategia de Comunicación desde el inicio, ejecución o desarrollo de las actividades de participación ciudadana, se realiza utilizando los diferentes canales de atención de la FAC, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Institución, definidos en los Manuales e Instructivos oficiales disponibles para consulta en la plataforma Suite Visión Empresarial – SVE.

### Canal presencial

Es el espacio para que la ciudadanía y grupos de valor puedan acceder a la información y servicios que presta la institución, haciendo posible las oportunidades de contacto cara a cara con el usuario, a través de:

- 🗺️ **Oficinas de atención al ciudadano:** La FAC tiene a disposición la oficina de atención al ciudadano, la cual tiene la misión de establecer una interacción directa con la ciudadanía y grupos de valor, a fin de garantizar los derechos constitucionales y legales, dicha información se encuentra publicada en la carta de trato digno en el siguiente link: <https://www.fac.mil.co/atencion-al-ciudadano>
- 📮 **Correo físico o postal:** La FAC dispone de la dirección física para la recepción de PQRSDf por parte de la ciudadanía y grupos de valor, ubicada en la Carrera 57 No. 43-28 CAN (Puerta No. 8), Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Colombiana - Bogotá D.C, Código Postal: 11132, la información puede ser consultada permanentemente en el siguiente enlace: <https://www.fac.mil.co/atencion-al-ciudadano>

### Canal virtual

Este canal integra todos los medios de servicio a la ciudadanía y grupos de valor que la FAC presta haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo son:

- 📧 **Correos electrónicos institucionales de atención al ciudadano en todo el país:** Este medio institucional es uno de los más utilizados para recibir y compartir información con la ciudadanía y grupos de valor, las cuentas de correo actualizadas se pueden consultar accediendo al siguiente link. <https://www.fac.mil.co/atencion-al-ciudadano>
- 📄 **Formulario Anticorrupción:** Este canal es un servicio implementado por la FAC para recibir información de los ciudadanos, ante posibles hechos de corrupción al interior de la Institución: <https://www.fac.mil.co/atencion-al-ciudadano/denuncie-actos-de-corrupcion>
- 🖥️ **Ventanilla Única Virtual:** Sitio virtual que sirve de puerta de acceso al ciudadano para gestionar las PQRSDf dispuesto en el link: [https://pqrsd.fac.mil.co/Account/Login?ReturnUrl=%2F#\\_ga=2.224091667.983516698.1672758495-1934959349.1645023889](https://pqrsd.fac.mil.co/Account/Login?ReturnUrl=%2F#_ga=2.224091667.983516698.1672758495-1934959349.1645023889)

En este punto los grupos de valor, tienen a su disposición mecanismos para presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, a través de la ventanilla única virtual para instaurar PQRSDf, y el formulario



anticorrupción para denunciar posibles hechos de corrupción al interior de la institución, dispuestos en los siguientes links.

- **Redes sociales:** Difusión permanente de la información sobre la gestión de la FAC a través de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y TikTok, disponibles en los siguientes enlaces:

- <https://www.facebook.com/FuerzaAereaCol>
- <https://twitter.com/fuerzaaereacol>
- <https://www.instagram.com/fuerzaaereacol/>
- <https://www.youtube.com/channel/UCIA3WAff2GzM0FrqgpaHDWw/videos>
- [Fuerza Aérea Colombiana \(@fuerzaaereacol\) – TikTok](#)
- <https://www.linkedin.com/company/fuerzaaereacol>



### Otros medios de comunicación

La FAC no se ha limitado solamente a emplear los canales anteriormente mencionados, adicionalmente tiene otros medios alternativos poniendo a la disposición para la comunicación y la participación ciudadana, los siguientes:

- **Líneas de atención telefónicas:** La Institución cuenta con líneas de atención al ciudadano a nivel nacional, en el siguiente enlace:  
<https://www.fac.mil.co/atencion-al-ciudadano>
- **Programa Magazin “A VOLAR”:** Es el programa oficial de la FAC especializado en aviación, cuenta con una edición quincenal y es transmitido a través del canal institucional de RTVC semanalmente, los días domingos a las 17:00 horas y por el canal de la FAC de YouTube; en este espacio se transmiten noticias sobre el trabajo que realizan las mujeres y los hombres del aire en el territorio colombiano, haciendo énfasis a las tareas de ayuda humanitaria, preservación del medio ambiente y consolidación de la seguridad del Estado.
- **Emisoras:** La FAC dentro de su proceso de comunicación y participación ciudadana ha creado 3 emisoras en el país, con la misión de difundir contenidos y mensajes de carácter participativo, educativo, informativo, cultural y recreativo que contribuyan al fortalecimiento de la democracia, los valores esenciales de la nacionalidad, la integración civil – militar, la solidaridad ciudadana y el progreso y desarrollo de la nación.

### Nuestras Emisoras

- AL AIRE 94.1 FM, Puerto Salgar – Cundinamarca, la emisora al Aire 94.1 FM, tiene licencia de funcionamiento por parte del Ministerio de



Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones a partir del 31 de diciembre de 2015. Transmisor 5Kw.

- AL AIRE 92.3 FM, Marandúa – Vichada, la emisora Al Aire 92.3 FM, tiene licencia de funcionamiento por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones a partir del 24 de diciembre de 2015. Transmisor 5Kw.
- AL AIRE ONLINE, emite desde Bogotá D.C, disponible en el link <https://www.fac.mil.co/emisorafac>



- **Revista Aeronáutica:** Es un mecanismo de difusión alternativo, dirigido al servicio de la aviación nacional, registrando los aspectos humanos y tecnológicos de interés para el público en general y en particular para el ámbito aeronáutico; con una edición trimestral impresa, la suscripción es de libre acceso a los ciudadanos y grupos de valor.



En adición a lo establecido en el presente documento, se elaborará un informe semestral, en el cual se relaciona los resultados obtenidos del desarrollo de los ejercicios (actividades) de participación, actividades que se formulan anualmente en la **Estrategia de Participación Ciudadana** la cual se articulada al Plan de Acción



Institucional y que son definidas por las áreas misionales y de apoyo de la Institución previendo los recursos y presupuesto requeridos para su ejecución.

Las actividades formuladas en la Estrategia en mención, son consolidadas en el Cronograma de Participación Ciudadana, el cual es publicado en la web Institucional para conocimiento y divulgación a los grupos de valor de la FAC. Así mismo, el Informe semestral con los resultados de los ejercicios de Participación Ciudadana, es publicado en el mismo link de transparencia de la página web institucional:

<https://www.fac.mil.co/es/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Cabe mencionar que el Informe de Participación Ciudadana, deberá contener:

1. Número de actividades en las que se involucró a los grupos de valor.
2. Grupos de valor involucrados.
3. Fases del ciclo de la gestión pública que fueron sometidas a participación.
4. Resultados del desarrollo de los ejercicios de participación.

La institución propenderá por fortalecer acciones de difusión de información a los grupos de valor de la FAC en temas y actividades de participación ciudadana, a través de los medios de comunicación o canales de atención disponibles de la FAC.

En consecuencia, se documentarán las buenas prácticas en materia de participación ciudadana que permitan alimentar la Estrategia de Participación Ciudadana de la siguiente vigencia, las cuales quedarán en el numeral de **“Recomendaciones y Conclusiones”** del Informe de Participación Ciudadana que se elabora con periodicidad semestral.

Asimismo, por parte de la Inspección de la Fuerza Aérea, se realizará seguimiento con periodicidad cuatrimestral al **Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público**, donde se encuentran incluidas las actividades del quinto componente relacionado con **5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**.

En materia de Rendición de Cuentas, es importante resaltar que la FAC participa en **Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas**, lideradas por el Ministerio de Defensa Nacional – MDN a través de **Nodo “Defensa y Seguridad Ciudadana”**, Nodo conformado por el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Fuerzas Militares y Policía Nacional. Lo anterior, en referencia a lo que establece el **Decreto 230 de 2021 “Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”**.

Los informes de las audiencias públicas en los cuales participa la FAC pueden consultarse en el link:

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://ce9a81566220990cd6678e7c962266c2>.

A continuación, se mencionan los pasos que se deben de implementar para ejecutar una audiencia pública de rendición de cuentas de acuerdo a las etapas definidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, según el “Anexo1” del presente documento.



### Anexo 1:

## ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – MURC

En atención a las actividades tendientes al fortalecimiento de la rendición de cuentas que se encuentran enmarcadas en la participación ciudadana, toda vez que son herramientas que incentivan el control social, que buscan la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, a continuación, se presenta las etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la FAC, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 56 de la **Ley 1757 de 2015** “Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas”, con base a estas etapas se definió el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de diálogo.

### Aprestamiento:

Será la fase de organización progresiva de actividades que permitan comenzar a estructurar la cultura de la rendición de cuentas, tanto al interior de la Fuerza como a sus grupos de valor, permitiendo desarrollar mejores fortalezas colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas.

En la fase de aprestamiento la intención fundamental es la de identificar y capacitar a los equipos encargados de materializar el proceso de rendición pública de cuentas a la ciudadanía y grupos de valor. Por consiguiente, la FAC mediante el Comité de Desempeño Institucional a través de la **Resolución 678 del 30 agosto de 2019**, conformó un equipo interdisciplinario que liderará la estrategia de rendición de cuentas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Capacitar y sensibilizar al equipo líder o sus delegados con el propósito de fortalecer sus competencias requeridas para el proceso de rendición de cuentas, esta actividad se desarrollará de acuerdo a las capacitaciones que realizará el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en temas relacionados con la política de participación ciudadana – componente rendición de cuentas.	SEMEP / DEGEP
Definir y clasificar las dependencias en la Institución, encargadas del suministro de información, para el diálogo y participación del ejercicio de rendición de cuentas.	SEMEP / DEGEP
Verificar la caracterización actual de usuarios y grupos de valor y actualizar si la Institución lo considera. Documento: Caracterización de usuarios y grupos de valor de la FAC.	SEMEP / DEGEP
Realizar sensibilización sobre el proceso de rendición de cuentas al interior de la institución, a través de los canales de comunicación de la FAC.	SEMEP / DEGEP OCOES

### Diseño:



En esta etapa se desarrolla y concreta, el cómo se va a desarrollar el proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución, con la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas en todas las fases de ciclo de la gestión.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Elaborar con las dependencias involucradas el cronograma para la implementación de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas. En el cual cada dependencia define la fecha, población beneficiaria, objetivo y requisitos de la actividad o evento a desarrollar, responsables, entre otros.	SEMEP / DEGEP
Publicar el cronograma en la página web institucional en el link de transparencia.	SEMEP / DEGEP OCOES

### Preparación:

Disponer de los recursos necesarios que se van a utilizar para la ejecución de la rendición de cuentas, que abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Definir los contenidos, canales de comunicación y la logística a través de los cuales se llevará a cabo el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor, ya sea virtual o presencial de acuerdo con las características de la audiencia a cuál va dirigida.	SEMEP / DEGEP OCOES Áreas responsables
Sensibilizar y promover a los grupos de valor sobre el derecho a la participación ciudadana en los espacios previstos. Nota: En relación a audiencia pública de rendición de cuentas, se deberá publicar la convocatoria en cualquier medio de circulación masiva. Se sugiere que sea 15 días antes de la ejecución del evento, con el objetivo de que la ciudadanía evalúe si es procedente su participación en los escenarios en los que aplique, y pueda acceder al canal habilitado para su inscripción en caso de necesitarse.	MDN

### Ejecución:

En esta etapa la FAC pone en marcha la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas en el diseño, además, permite reflejar el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Brindar la información a los grupos de valor de manera amplia, en los espacios de diálogo establecidos (foro, reunión zonal, mesa de trabajo, audiencia pública o similares) utilizando diferentes canales de comunicación según las características de cada grupo de valor identificado.	SEMEP / DEGEP Las áreas misionales y de apoyo responsables



ACTIVIDAD	RESPONSABLE
En el desarrollo del evento, en caso de no tener respuesta o que los tiempos no alcancen para dar respuestas a las inquietudes de los participantes, la dependencia es responsable de proveer la información solicitada a través de otros canales, posterior a la realización del evento si aplica. (Procedimiento de PQRSDP de la FAC).	SEMEP / DEGEP Las áreas misionales y de apoyo responsables
Al finalizar el evento, la dependencia debe consolidar el listado de los asistentes y correo electrónico, con el objetivo de remitir la evaluación del evento o en el caso en que los asistentes no cuenten con acceso a internet, la dependencia es la responsable de distribuir de manera física la evaluación.	SEMEP / DEGEP Las áreas misionales y de apoyo responsables

### Seguimiento y evaluación:

El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico establecido por el DAFP, lo cual permitirá valorar el nivel de madurez en que se encuentra la Institución.

Adicionalmente, permitirá evaluar los espacios de diálogo virtuales o presenciales, en cumplimiento al artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de la Institución.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Calificar el autodiagnóstico del componente rendición de cuentas de la vigencia actual.	SEMEP / DEGEP
Analizar y evaluar el desarrollo de las acciones de rendición de cuentas y/o participación ciudadana, establecidas en el Componente 5 del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.	IGEFA
Realizar seguimiento a los compromisos que establece la Institución con la ciudadanía en los espacios de diálogo.	IGEFA
Elaborar documento ejecutivo que sintetice de manera concreta los resultados de los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas relacionado únicamente la información estratégica, los aspectos positivos del proceso y los compromisos establecidos por cada uno de los espacios (si aplica).	SEMEP / DEGEP
Adicionalmente, la entrega de respuestas escritas (si aplica) a las preguntas ciudadanas posterior al desarrollo de los espacios de diálogo, deberán ser publicadas en la página web institucional en cumplimiento a lo que establece el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015. ( <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-26-1">https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-26-1</a> )	Las áreas misionales y de apoyo responsables OFAOC
Calificar nuevamente el autodiagnóstico de la política de participación ciudadana, componente rendición de cuentas para la siguiente vigencia.	SEMEP / DEGEP



## DEFINICIONES

- DEGEP:** Departamento Estratégico de Gestión Pública
- DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública
- IGEFA:** Inspección General Fuerza Aérea Colombiana
- MDN:** Ministerio de Defensa Nacional
- MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- MURC:** Manual Único de Rendición de Cuentas
- OCOES:** Oficina de Comunicaciones Estratégicas
- OFAOC:** Oficina Atención y Orientación Ciudadana
- PAA:** Plan Anual de Adquisiciones
- PQRSDF:** Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación
- SEGEP:** Sección Estratégico de Gestión Pública
- SEMEP:** Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación
- UMA:** Unidad Militar Aérea